

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2026/04275 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sociales para el desarrollo de proyectos de interés social en el municipio para el 2026. Identificador BDNS: 897891.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/897891>.

1. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en el artículo 22 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por parte del Ayuntamiento de Quart de Poblet en concepto de colaboración en aquellos gastos inherentes al desarrollo de proyectos de acción social a entidades sociales sin ánimo de lucro, que tengan como objetivo fomentar la inclusión, integración social y/o el desarrollo personal de personas en situación o en riesgo de exclusión social, en el ámbito territorial de Quart de Poblet.

2. Bases Reguladoras.

Las bases por las que se rige esta convocatoria son las bases reguladoras de subvenciones en concurrencia competitiva para entidades sociales de Quart de Poblet por el desarrollo de proyectos de intervención social, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet el 25 de febrero de 2025.

Quart de Poblet, 9 de abril de 2026.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

